

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40892 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n. 2 de Lugo, anuncia:

Que en la Sección I declaración Concurso 00000083/2013, referente al concursado Lareira Eurococinas, S.A., por auto de fecha 3 de julio, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordad la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entida mercantil Lareira Eurococinas, S.A. A-27226216, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059620-1